



ACTA NÚMERO SIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas del día cinco de junio del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Conformar Comisión para elaboración de Normas Técnicas de Control Interno (de conformidad a lineamientos de la Corte de Cuentas de la República).
4. FUSAL, Medicamentos y Mobiliario. (\$100.00).
5. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
6. Otros.

**GERENCIALES:**

- ✓ Carnet para todos los empleados municipales, 2018-2021.
- ✓ Se respondió el 05 Junio 2018 a la Corte de Cuentas de la República, referentes observaciones.
- ✓ Antecedentes Penales y Solvencia PNC (todos).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el objetivo de establecer Lineamientos para el cumplimiento de los Artículos 62 y 63 del Decreto N° 1, Normas Técnicas de Control Interno, emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica, cuya base legal se encuentra en el Art. 5 numeral 2, literal a), Art. 6 y Art. 24 numeral 4) de la Ley de dicho ente contralor.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión de Elaboración del proyecto de **NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS (NTCIE) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, la cual queda integrada de la siguiente forma:

ÁREA ADMINISTRATIVA	ÁREA FINANCIERA	ÁREA OPERATIVA
Mayra Yanet Santos Morán	Marleni Magali Abrego de Linares	Julia Marlene Guardado de Mejía
		Carlosarmando Hernández Santos

En apoyo al proyecto de Elaboración de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), del municipio de San Pablo Tacachico, se incorporan los siguientes miembros del Concejo Municipal, así: Profesor Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal; y Concepción de María Pineda González, Octava Regidora Propietaria.- Comuníquese,



certifíquese y remítase a la Dirección de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es muy importante y necesario la existencia de productos medicinales, accesorios y mobiliario, para la Unidad de Emergencia Municipal; y tomando en cuenta donación de FUSAL.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar compensación económica de Cien 00/100 Dólares (\$100.00) para ser entregada a FUSAL, con la finalidad de recibir de dicha Fundación, medicamentos, accesorios y mobiliario, para el funcionamiento de la Unidad de Emergencia Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de dicha contribución..-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la importancia de un documento de identificación para los empleados municipales, este Concejo Municipal ACUERDA: CARNETIZAR A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN; POR LO TANTO SE HARÁN LAS COTIZACIONES RESPECTIVAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS CARNET DE IDENTIFICACIÓN.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para el debido proceso conforme a la Ley respectiva.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 150.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Contribución Económica para la Iglesia Católica del Caserío Huisisilapa de esta jurisdicción, para el desarrollo de sus fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, dicha contribución es para compra de flores, transporte de Banda de Paz de San Pablo Tacachico hacia dicho caserío y compra de refrigerios para todos los feligreses.-Esta contribución la recibe la señora María Ilda Esperanza Calles Núñez, Coordinadora de las fiestas de la Iglesia Católica de dicha comunidad.- Se agrega copia de dicha solicitud.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Tomar la disposición de que se agreguen a los expedientes respectivos de cada uno de los empleados municipales, los siguientes documentos: Antecedentes Penales y Solvencia de la Policía Nacional Civil, con la finalidad de demostrar, respaldar y garantizar la buena conducta a través dichos documentos.- Por lo tanto a partir de la fecha del presente acuerdo cada quien deberá acudir a las oficinas correspondientes a solicitarlos, para que posteriormente sean entregados a Gerencia General de esta Alcaldía, y así poder cumplir con la disposición requerida.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor SANTANA MARTÍNEZ LÓPEZ, quien desempeña el cargo de Jardinero de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 01 de Enero del 2006 hasta el 31 de Mayo del 2018).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B



Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO 84/100 DÓLARES (\$3,204.84) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor SANTANA MARTÍNEZ LÓPEZ, por el valor de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO 84/100 DÓLARES (\$3,204.84) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Jardinero de esta Alcaldía, durante el período del uno de enero del año dos mil seis hasta el treinta uno de mayo del dos mil dieciocho.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización de la siguiente forma: un pago del cincuenta por ciento del valor total y el otro cincuenta por ciento será pagado en cuotas mensuales dependiendo de la disponibilidad económica de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$880.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (12 personas), período del 01 al 15 de Junio del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00026 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el Mantenimiento y Reparación de 4 AIRES ACONDICIONADOS, en diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal (Registro del Estado Familiar, Tesorería, Radio Municipal y Secretaría).- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$659.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 1111 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, por el suministro de materiales varios, para la construcción de túmulos dentro del casco urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Veintitrés 75/100 Dólares (\$123.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Roberto Antonio Marroquín Avelar, por el suministro de plantas ornamentales y canastas colgantes, durante la celebración del Día Internacional del Medio Ambiente (05 Junio 2018).-



Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$280.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Reyna maricela de los Ángeles Melara de Hernández, en concepto de Presentación Artística denominada “MARICELA MELARA”, en el Marco de celebración del DÍA DEL PADRE, organizado y promocionado por el ésta Municipalidad, día sábado 16 de Junio del 2018 en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de JUNIO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Wilmer Yobany Cruz Avalos, en concepto de Reparación y Tapicería de 19 asientos y 2 Respaldos del Autobús Municipal Placa N° N- 5268, el cual se utiliza para el Programa de Becas a estudiantes universitarios, así como también para cubrir actividades deportivas, especialmente en la disciplina del fútbol; programas impulsados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor David Alonso Pérez, en concepto de pago como Instructor de la Banda Musical del Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días: lunes, miércoles y viernes, de tres a seis de la tarde, en las instalaciones de dicho centro escolar, pago que corresponde al mes de Junio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 25/100 DÓLARES (\$135.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Ana Gladis Chacón Orantes, Administradora del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de



Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Estely Judith Clavel, Auxiliar de Cocina del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 20 de Junio del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Cantón San Juan Mesas del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a SILVIA NOHEMY MALDINERA DE PÉREZ, como “ENCARGADA DE PROMOCIÓN SOCIAL” de esta Alcaldía Municipal; por un período de tres meses de prueba, a partir del día dieciséis de Junio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Trescientos Veinticinco 00/100 Dólares(\$325.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario desarrollar el Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, brindando vigilancia y seguridad ciudadana implementada por esta Administración Municipal a partir del mes de enero del 2018, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 70, Acta N° 1 de fecha 04 de Enero del 2018 y ratificado según Acuerdo Municipal N° 43, Acta 02 de fecha 03 de mayo del 2018.- Por tanto conforme al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA: Nombrar al señor DIEGO ANTONIO LUNA CASTILLO, como POLICÍA MUNICIPAL de ésta Alcaldía, por un período de tres meses de prueba, a partir del día quince de Junio del corriente año, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa**



**Municipal (LCAM)**, en el marco del Programa de Prevención de la Violencia dentro del área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, devengará el sueldo de Trescientos Cuatro 17/100 Dólares (\$304.17) señalado en el Presupuesto Municipal vigente, según cifras 512 01 Sueldos del 75% del FODES.- Se le dará las prestaciones de ley, Seguro Social y AFP; por lo tanto se les hará los descuentos respectivos.- **Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 17 al 24 de Junio del corriente año.- Esta contribución la recibe la señora Gloria Verónica Ramos de Chinchilla, Tesorera de la ADESCO de dicho lugar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y DOS 08/100 DÓLARES (\$152.08), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Kenedy Ernesto Alegría Calderón, en concepto de pago por Servicios Personales como Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM, durante el período del 16 al 30 de Junio del 2018, dicho señor cubre el período de vacación anual del señor Willian Ernesto Tejada.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto, la siguiente plaza: Ordenanza de esta Alcaldía Municipal, por lo que se convoca a quienes tuvieren interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 8 del Acta N° 6 de fecha 31 de mayo del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 43/100 DÓLARES (\$2,383.43), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0077 de la empresa M & M, S. A. de C. V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal,



Marleni Magali Abrego de Linares; para la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**, la apertura se hará con la cantidad de **DOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00)**.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00)**, del 75% del FODES, PARA LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE DENOMINADA **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha apertura.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Marvin Alexander Alas Cartagena, Policía Municipal de esta Alcaldía, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **NOVENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$97.50)**, del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Rafael Antonio Valencia Guerra, Policía Municipal de esta Alcaldía, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00)**, del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de alquiler de 500 sillas, a razón de \$0.28 cada una, para utilizarlas en el acto de celebración del Día del Padre, a realizarse en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, el día 16 de Junio del 2018.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de **CINCUENTA Y DOS 60/100 DÓLARES (\$52.60)**, del Fondo Común Municipal, para



cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de suministro de variedad de productos y artículos para decorar, durante la celebración del Día Internacional del Medio Ambiente, a realizarse en el municipio de San Pablo Tacachico, el día 05 de Junio del 2018.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$172.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 7 piñatas, 10 bolsas de dulces, 2 bolsas de vejigas y 40 juguetes para niños/as, para utilizarlas en diferentes actividades de recreación, consistentes en Tardes Alegres de los siguientes lugares; Caserío El Once y Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, en el Marco de la celebración de sus fiestas patronales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (12 personas), período del 16 al 30 de Junio del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,940.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales: Ornato y Limpieza de Calles y Canchas Municipales, de la ciudad (10 personas) período del 01 al 29 de Junio del 2018.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales: Ornato y Limpieza de Calles y Canchas Municipales, de la ciudad (5 personas) período del 01 al 29 de Junio del 2018.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$685.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales: Reparación de Calle que conduce al Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción (8 personas) período del 18 al 26 de Junio del 2018.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Benjamín Guerra Vargas, por servicios de mano de obra prestados a esta Municipalidad, consistente en Reparación de Techo y Canal para agua lluvias en la casa donde funciona la Unidad de Emergencia Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$792.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 24 pelotas de fútbol MIKASA # 5 y un par de tacos, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

Nº	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Jaquelin Lisseth Barillas Mojica	Cantón San Isidro Lempa	\$ 89.17
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 89.17</b>

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$396.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor David Concepción Sánchez Portillo, por el suministro de 18 Viniles Reflectivos de 0.50 X 0.60 CMS (PROHIBIDO ESTACIONAR), a razón de \$18.00 cada uno, y suministro de 24 Viniles de 0.30 X 0.15 CMS (ALCALDIA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO), a razón de \$3.00 cada uno, para ser instalados dentro de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y OCHO 48/100 DOLARES (\$88.48), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 02602 de la empresa CALTEC, S. A. DE C. V., valor por el suministro de una caja de rollos de 45MM de ancho para MOD. DE CAJA



TK-3200 Presentación Caja de 145 Unidades, para el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS UNO 00/100 DOLARES (\$301.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosalba Magaña Cartagena, valor por el suministro de: 8 Cenas, 83 Desayunos y 84 Almuerzos; Personal encargado de desarrollar y ejecutar Acción Cívica Militar Conjunta (Brigada Médica) por parte de la Brigada de Artillería, el día 29 de Mayo del 2018, en el Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES (\$1,140.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Blanca Esmeralda Gallegos Iraheta, valor por el suministro de material y alquiler de maquinaria, así: 21 Volquetadas de balasto de río, a razón de \$40.00 cada una, y 6 horas de alquiler de Retroexcavadora a razón de \$50.00 hora, para el Proyecto: Construcción de paso Vehicular Sencillo en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$820.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez Murcia, valor por el suministro de material, así: 6 camionadas de 6 M3 de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una, 01 Camionada de 6 M3 de arena, a razón de \$115.00 cada una, 01 camionada de 6 M3 de grava, a razón de \$200.00 camionada, y 01 camionada de 6 M3 de piedra, a razón de \$115.00 camionada, para el Proyecto: Construcción de paso Vehicular Sencillo en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$1,065.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Guillermo Orosco Sarmiento, valor por el suministro de material, así: 15 camionadas de 6 M3 de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una, y 01 Camionada de 6 M3 de Tierra negra, a razón de \$90.00 camionada, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN /100 DÓLARES (\$100.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Alfredo Omar Hernández Orellana, por alquiler de 400 sillas, a razón de \$0.25 c/u para



utilizarlas en Evento de Inauguración del Proyecto Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, día 25 de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$452.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0125 de Transporte y Terracería LINGO del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de alquiler de Retroexcavadora durante 8 horas, a razón de \$ 56.50 hora, para la introducción de tuberías de agua potable en comunidad Los Andrade, Caserío Valle Mesas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$2,885.56), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0036 de Serigrafía y Confecciones “La Morena” de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro 150 camisetitas, a razón de \$1.70 cada una, 170 camisas tipo polo, a razón de \$3.96 cada una, 112 piezas de uniformes, a razón de \$6.90 cada pieza, 98 piezas de uniformes, a razón de \$12.50 cada pieza, y 40 piezas de uniformes, a razón de \$4.50 cada pieza, con la finalidad de apoyar al deporte en nuestro municipio; Proyecto: El Deporte, La Cultura y El Arte, como medios de integración social y de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 85/100 DÓLARES (\$105.85), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 015994 y 015995 de la empresa ELECTRONICA 2001, S. A. DE C. V. , por el suministro de variedad de repuestos para instrumentos musicales de la Banda de paz Municipal; Proyecto: El Deporte, La Cultura y El Arte, como medios de integración social y de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizas las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Cuatrocientos Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$477.00), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de JUNIO 2018.-
2. La cantidad de Novecientos Veinte 00/100 Dólares (\$920.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de JUNIO 2018.-



3. La cantidad de Un Mil Sesenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$1,064.00), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de JUNIO 2018.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CINCUENTA 00/100 Dólares (\$4,050.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2018 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Junio** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 71 Acta 1 de fecha 04 de Enero del 2018, y Ratificado según Acuerdo Municipal N° 45, Acta 2 de fecha 03 de mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$65.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, valor por el suministro de material, así: 01 camionada de 6 M3 de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una, para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$331.50), de la CUENTA BECAS, para cancelar 3 facturas (No.6402, 6503 y 6561), diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$71.50), del 75% del FODES, para cancelar 2 facturas (No.6577 y 6424), diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía, para cubrir Actividades Deportivas en la disciplina del fútbol, fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTINUEVE 66/100 DÓLARES (\$129.66), del 75% del FODES, para cancelar 4 facturas números 6362, 6559, 6379 y 6542, diferentes fechas y de diferentes



cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para máquinas de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes y calles, chapoda de canchas municipales y riego de canchas municipales.- (máquinas corta grama, bomba achicadora y camión cisterna).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DOCE 74/100 DÓLARES (\$212.74), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 6524, 6361, 6523, 6382, 6425, 6562, 6563, 6360, 6422 y 6541 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos (Pick Up) y Motocicletas, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (\$130.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 6423,6564 y 6665 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$264.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números:6383 y 6540, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el Camión Recolector de basura, el cual es propiedad de esta Alcaldía.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CUATRO 95/100 DÓLARES (\$34.95), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 6381 y 6599 de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Concretera que se utiliza en el Proyecto: Construcción de Casa Comunal, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se



ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$1,139.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales (4 personas), consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 30 de Junio del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 79/100 DÓLARES (\$3,843.79), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Según Acuerdo Municipal N° 70 Acta N° 1 de fecha 04 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$91.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Antonio Mojica Cruz, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José María Orosco Sarmiento, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de Encargado de la Ejecución de la Obra: Construcción de Puente (Paso) Vehicular Sencillo Tipo Bóveda, en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 02/100 DÓLARES (\$263.02), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 00139 y 00145 del señor Augusto Erudito Ramírez Corena (Equipo de Oficina Servicio Ramírez), por Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca RICOH Modelo Oficio 2500, instalada en el oficina del REF de esta Alcaldía, según el detalle siguiente: Mantenimiento general y cambio de los sellos de la unidad de revelado; Suministro de repuestos, Mantenimiento y Reparación las siguientes máquinas: Una copiadora Marca SAMSUNG, MODELO SCX -4521F, de la Unidad de Servicios Generales; y Un Impresor (copiadora) Marca SAMSUNG, MODELO SCX-



4623F, de la Unidad de UACI.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **JUNIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **JUNIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro de Informática del Instituto Nacional de esta ciudad, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de



**JUNIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Javier Pleitéz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor en el Centro Escolar Caserío Los Mangos, Cantón Moncagua de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Valle Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Tomasa Ramos de Arévalo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de Ordenanza del Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora



Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **JUNIO** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 69/100 DÓLARES (\$2,445.69), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00397 y 00421 de fecha 16-04-2018 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Abril y del 01 al 15 de Mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$6,732.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 05182, 05183, 05185, 05186, 05187, 05193, 05196, 05198, 05199, 05243 y 05244 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción, accesorios, variedad de productos e insumos (bandejas, brochas, productos PVC, tubos cuadrados de 1”, productos varios para electricidad, clavos, pintura, ladrillos de obra, cemento, cerámica, bolsas de pegamix, tubos cuadrados de 3¾”, discos de 4 extrafinos, discos de corte de 4”), para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quince Mil 00/100 Dólares (\$15,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0177 de la empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS S. A. DE C. V., en concepto de pago parcial: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 51/100 DÓLARES (\$5,843.51), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0068 de la empresa PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES, S. A. DE C. V., en concepto de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto:



**MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO 55/100 DÓLARES (\$4,094.55), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0535 de la empresa U & R CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V., en concepto de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que esta Alcaldía municipal no cuenta con líneas de teléfonos institucionales, y considerando que hay Unidades que utilizan sus propios teléfonos personales para realizar llamadas dentro del marco del quehacer municipal. Por tanto, **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada del Fondo Circulante para que del mencionado fondo, haga entrega hasta un máximo de veinte dólares a las Unidades que lo requieran y lo soliciten, con la finalidad de que compren las recargas respectivas (saldos), para sus teléfonos personales, ya que actualmente los están utilizando también para las diferentes actividades del quehacer municipal, dichas entregas se harán a partir de la fecha del presente acuerdo municipal.-

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que una de las Cascadas que se encuentra en el interior del patio de esta Alcaldía, no funciona debido a que el sistema de bombeo se arruinó por completo.- Por tanto, **ACUERDA:** La compra de Una Bomba para Cascada # 2, con sus respectivos accesorios: Juego de Empaques para bomba, Unión Universal y Adaptador macho.- Comuníquese a UACI para realice la referida compra.-

**ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 13/100 DÓLARES (\$363.13), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0009 de Consolatorias y Gestión de Servicios Informáticos del señor Oscar Miguel López Molina, en concepto de pago mensual consistente a la primera de doce cuotas, por Servicios de Implementación y Adquisición de Software, para la aplicación de cobro de esta Alcaldía Municipal Año 2018, 3 Módulos: Catastro, Cuentas Corrientes y Colecturía.- El valor del contrato es por la cantidad de Seis Mil Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$6,225.00), anteriormente se le había abonado un 30% de dicho valor equivalente a Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete 50/100 Dólares (\$1,867.50), por lo que quedó un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete 50/100 Dólares (\$ 4,357.50), menos esta primera cuota queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Novecientos Noventa y Cuatro 37/100 Dólares (\$3,994.37).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$6,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de facturas y recibos de proveedores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES (\$22,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para el pago de facturas y recibos varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal



Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad. Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 24/100 DÓLARES (\$435.24), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 16SD000F3663562 de ANDA, suministro de agua potable, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, mes facturado JUNIO del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 39/100 DÓLARES (\$1,499.39), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 23 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fechas: del 31/05/2018 al 08/06/2018.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 35/100 DÓLARES (\$199.35), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70506814 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de gaseosas y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 10/100 DÓLARES (\$194.10), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70513093 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de cervezas, gaseosas, jugos, power y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SIETE 15/100 DÓLARES (\$197.15), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70519315 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de cervezas, gaseosas, jugos y agua cristal,



para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES (\$199.80), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70522487 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de cervezas, gaseosas, jugos y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 21/100 DÓLARES (\$777.21), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 4875859 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado MAYO 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 16/100 DÓLARES (\$446.16), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 17DS000F22853600 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el servicio de Agua Potable suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado Abril 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CIEN.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIEZ 70/100 DÓLARES (\$810.70), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 5241502 de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado JUNIO 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES (\$199.90), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70528314 de LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de cervezas, gaseosas, jugos y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCO 14/100



DOLARES (\$805.14), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/32 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$2,331.00), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar recibo del señor Abraham Antonio Galdámez Álvarez, en concepto de pago por servicio de mano de obra por la elaboración e instalación de Ventanas tipo Francesa, según el detalle siguiente: 7 Ventanas a razón de \$175.00 cada una; 4 Ventanas a razón de \$150.00 cada una; y 4 Ventanas a razón de \$126.50 cada una.- Proyecto: Construcción de casa Comunal, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Iniciar proceso del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN CANTÓN MOGOTES DE SAN PABLO TACACHICO.**- Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía Municipal para que inicie el proceso de Ley correspondiente, consiste a la formulación de la Carpeta Técnica respectiva, Ejecución y Supervisión del mencionado proyecto.-

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 76/100 DÓLARES (\$442.76) del 75% del FODES, para cancelar factura número 40478 de la empresa GEVESA (Grupo Q), en concepto de pago de cuatro cuotas de \$110.69 mensuales, según obligación contraída con dicha empresa, consistente en Servicontrato por la realización de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo Pick Up MAZDA 4X4 Placa N° N 13679 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Quedan cinco cuotas pendientes de cancelar de \$110.69, haciendo un total de \$553.45.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

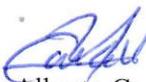
ACUERDO NÚMERO CIENTO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y NIVELACIÓN DE TERRACERÍA, EN 3ER. PASAJE Y CALLE PRINCIPAL EN LA COLONIA LOS MANGOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Dichos trabajos son de vital importancia y de urgente necesidad, el cual viene a beneficiar a toda la comunidad.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CIENTO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para el Alquiler de Camión Compactador para reforzar la recolección y traslado de desechos sólidos del municipio de San Pablo Tacachico hacia la Planta de Tratamiento de



MIDES.- Este Concejo Municipal en base a la recomendación respectiva, **ACUERDA:** ADJUDICAR A INVERSIONES PORTILLO, S. A. DE C. V. DEL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO PESADO (CAMIÓN COMPACTADOR MARCA MACK, MODELO LEU 600, COLOR BLANCO, AÑO 2009, PLACA N° C-94221-2011), PARA REFORZAR LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE MIDES, POR PRESENTAR LA OFERTA MAS BAJA POR UN MONTO DE DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$18,000.00), DURANTE UN PERÍODO DE SEIS MESES CALENDARIO, DE JULIO A DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, A RAZON DE TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00) MENSUALES; Y SE REALIZARA POR LA MODALIDAD DE LIBRE GESTIÓN.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

  
Edwin Mauricio Aguilar Varela..  
2° Regidor Propietario.

  
Lloña Reynaldo Varela Paredes  
3° Regidor Propietario.

  
Alba Aracely González de Castillo..  
4° Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

  
Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7° Regidor Propietario.

  
Concepción de María Pineda González,  
8° Regidor Propietario.

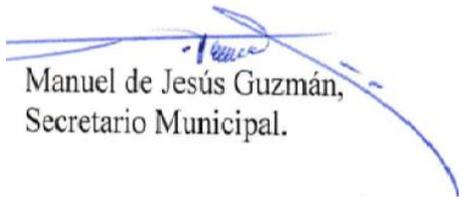
  
José Armando Saracay.  
1° Regidor Suplente.

  
Yeimy Maritza Martínez Aldana.  
2° Regidor Suplente.

  
Elsa Gloria Morales Murcia,  
3° Regidor Suplente.

  
Idalia Maudalena Ortega Valencia,  
4° Regidor Suplente.



  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.